

Los Estados ya no se declaran la guerra: el triunfo de la tecnología, la economía y el derecho

Cristian Pinzón Navarro
Profesional en Ciencias Sociales, Ecuador

Profesional en Ciencias Sociales, candidato a magister en Relaciones Internacionales con mención en Seguridad y Derechos humanos por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - sede Ecuador. Integrante de la línea de investigación en Seguridad y Estudios Estratégicos de dicha institución.

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo establecer una aproximación sobre qué factores han contribuido al descenso de las guerras interestatales a partir de los factores de la tecnología militar, la economía y el Derecho Internacional. Se argumenta que la tecnología militar restringe la voluntad de guerra por las consecuencias recíprocas; los costos de la guerra pueden superar las capacidades de los Estados lo que provoca efectos colaterales y finalmente, la expansión del Derecho Internacional ha disminuido las declaraciones de guerra interestatal por sus obligaciones y repercusiones a su incumplimiento.

Palabras clave: Derecho, economía, Estados, guerra, tecnología

Introducción

Con la firma de rendición de Japón en la Segunda Guerra Mundial se puso fin a un ciclo de conflictos internacionales, lo que inició un descenso de las guerras interestatales. En este sentido, vale la pena preguntarse qué factores han contribuido a esta tendencia entre los Estados. El presente artículo pretende establecer una aproximación a este fenómeno contemporáneo de las relaciones internacionales a partir de los factores de la tecnología militar, la economía y el Derecho Internacional. El argumento central se desarrolla a partir de las siguientes premisas; primero, la tecnología militar restringe la voluntad de guerra por las consecuencias recíprocas; segundo, los costos de la guerra pueden superar las capacidades de los Estados lo

que provoca efectos colaterales y tercero, la expansión del Derecho Internacional ha disminuido las declaraciones de guerra entre los Estados por sus obligaciones y repercusiones a su incumplimiento.

Tecnología

Las innovaciones tecnológicas en el campo de las Fuerzas Militares han condicionado a la política, a la guerra y a los Estados, debido a que la tecnología enriquece los modelos de guerra con elementos que permiten tener una ventaja más destructiva, rápida y precisa frente al enemigo, a fin de inclinar los resultados de la guerra (Stone, 2004). Un ejemplo de esto, fue la invención y utilización de la bomba nuclear por parte de los Estados Unidos en contra de Japón durante la Segunda

Fotos: <https://www.infobae.com/america/mundo/2020/02/23/el-ranking-de-los-ejercitos-mas-poderosos-del-mundo-y-que-lugar-ocupan-los-de-america-latina/>



Guerra Mundial, lo que aceleró la rendición del país nipón por la superioridad tecnológica norteamericana (Fowler, 2015). De hecho, después de 1945 ninguna potencia tenía asegurada su supervivencia por la difusión del poder nuclear; en vez de recurrir a una guerra de destrucción mutua, se recurrió a la estrategia de la disuasión, caracterizada por la relación entre los Estados Unidos y la Unión Soviética durante la Guerra Fría. A su vez, la tecnología no solo ha mejorado el poder destructor de las armas balísticas, sino también de los aviones, barcos de guerra, misiles, armas individuales, equipamiento, entre otros.

Los ámbitos que se destacan en el mejoramiento de la tecnología de las Fuerzas Militares son la vigilancia, el procesamiento de la información y la capacidad destructiva por medio de armas de precisión avanzada. Este último factor no solo permitiría un ataque a un punto determinado sino también a todo un país (Morgan, 2010). En efecto, la tecnología militar contemporánea es una ventaja estratégica que se incorpora a la política exterior (Bell, 2017), que despliega mecanismos de amenaza, coerción y disuasión, mientras que su utilización es un peligro por sus efectos en la supervivencia del Estado frente a un adversario con las mismas proporciones, así como también la activación de alianzas militares o la contestación de países enemigos, es por esto que la tecnología bélica ha limitado el uso de la fuerza en las diferencias entre Estados con capacidades similares.

De acuerdo con esto, la tecnología en el campo militar se ha convertido en un aspecto más estratégico que táctico, debido a que la utilización de esta tecnología bélica produciría serias consecuencias en el desarrollo de un conflicto con oponentes de las mismas capacidades tecnológicas. En ese sentido, los Estados con gran poder militar tecnológico desestiman una confrontación directa por las altas implicaciones destructivas, en cambio, han recurrido a la disuasión o negociación. Por lo tanto, la capacidad destructiva de las Fuerzas Militares ha aumentado gracias a los desarrollos tecnológicos, que han provocado una cautela a la hora de su utilización en virtud de las implicaciones y reacciones recíprocas de los participantes.

Derecho Internacional

Después de la Segunda Guerra Mundial, las leyes sobre los conflictos armados se empezaron a afianzar con el Convenio

de Ginebra de 1949. Desde aquellos años las leyes sobre la guerra han aumentado, lo que constituye implicaciones a la hora de una declaración de guerra por parte de un Estado, el cual debe asumir derechos y obligaciones, así como responsabilidades, como la preparación y formación de las Fuerzas Militares en Derecho Internacional Humanitario, prohibición de armas, tratamiento a prisioneros y población civil, entre otros, lo que ha provocado una disminución en declaraciones de guerra (Fazal, 2012). De acuerdo con esto, las declaraciones de guerra implica reglas de comportamiento, y de manera contraria, su ruptura o violación provocaría mayores costos que beneficios. Un ejemplo, es la guerra indopakistaní de 1971, en la que ambos Estados se declararon la guerra. Sin embargo, la India al no cumplir con las normas relativas a los prisioneros de guerra provocó que la Corte Internacional de Justicia fallara en su contra, lo que le acarrió

“... primero, la tecnología militar restringe la voluntad de guerra por las consecuencias recíprocas; segundo, los costos de la guerra pueden superar las capacidades de los Estados lo que provoca efectos colaterales y tercero, la expansión del Derecho Internacional ha disminuido las declaraciones de guerra entre los Estados por sus obligaciones y repercusiones a su incumplimiento”.

sanciones y rechazo por parte de la comunidad internacional (Fischer, 2000).

Históricamente, las declaraciones de guerra eran una práctica normal entre las diferentes organizaciones políticas y que por tradición los soberanos tenían la autoridad de realizar estas decisiones, acompañando de ciertas normas como la ruptura de relaciones diplomáticas, cancelación de tratados, suspensión de comunicaciones y comercio, así como la activación de alianzas. A estos hechos se le sumaba el comportamiento que debían asumir los Estados no involucrados, al considerarse neutrales frente a los beligerantes y que su inclinación a favor de alguno de ellos tendría posibles repercusiones (Keegan, 2014). Sumado a esto, con la proliferación

del Derecho Internacional y los medios de comunicación, las declaraciones de guerra han disminuido (Fazal, 2012). Debido a que el primer factor, exige más obligaciones y responsabilidad frente a las autoridades internacionales como la Corte Penal Internacional, y el segundo, porque los medios de comunicación permiten evidenciar y denunciar los incumplimientos y violaciones cometidas durante un conflicto armado.

Bajo estas consideraciones, las autoridades políticas y militares son más cautelosas a la hora de realizar una declaración de guerra, sobre todo por sus obligaciones legales y sus posibles consecuencias en su incumplimiento, así como los posibles juicios de crímenes de guerra. Por consiguiente, los costos

han superado a los beneficios legales, lo que provoca que las declaraciones de guerra disminuyan por parte de los Estados para evitar las implicaciones legales como sanciones, condenas o juicios. En otras palabras, los Estados no se declaran la guerra de manera formal por el incremento del cumplimiento del Derecho Internacional que puede ser más perjudicial que útil.

Economía

La participación en una guerra también es una decisión económica, debido a que la actividad bélica implica el uso de recursos del Estado a corto, mediano o largo plazo. Esto se debe a que históricamente las guerras requieren la movilización de grandes recursos tanto materiales como humanos para su ejecución, lo que es un factor decisivo a la hora de lograr la victoria (Kennedy, 2017; Tilly, 1992). En este sentido, los ejércitos regulares en épocas de guerra requieren gran cantidad de recursos para su movilización, municiones, desgaste del equipo, alimentación, salud, puntos de comunicación, entre otros. En efecto, los costos aumentan en la utilización de Fuerzas Terrestres (Van Creveld, 2004), las cuales siempre van a tener la dificultad de la logística, es decir, el abastecimiento de las tropas y los recursos materiales para la realización de las operaciones.

Las guerras al consumir recursos pueden tener repercusiones posteriores como deprimir la economía interna de los Es-

Fotos: https://www.elconfidencial.com/multimedia/album/tecnologia/2016-04-30/el-armamento-y-la-tecnologia-militar-rusa-mas-avanzada-de-las-ultimas-decadas_1192594#0



“... después de 1945 ninguna potencia tenía asegurada su supervivencia por la difusión del poder nuclear; en vez de recurrir a una guerra de destrucción mutua, se recurrió a la estrategia de la disuasión, caracterizada por la relación entre los Estados Unidos y la Unión Soviética durante la Guerra Fría”.

tados, por lo que desencadena la falta de suministros no solo para la guerra sino también para las necesidades de la población civil, además de la pérdida de competitividad comercial y destrucción de infraestructura crítica. En consecuencia, los Estados que exceden sus capacidades económicas terminan por colapsar, es por esta razón, que las guerras mundiales del siglo pasado se han definido por el factor económico (Kennedy, 2017), es decir, los Estados que mejor administraron sus capacidades y recursos obtuvieron la victoria. Algo similar sucede en la actualidad, pero con un efecto más amplio por la interdependencia económica entre los Estados, es decir, una dependencia mutua en la que los cambios de una parte afecta a la otra y de manera recíproca, es por esto que recurrir a la guerra deprime las economías, que afecta no solo a los Estados involucrados sino también a otros Estados con vínculos económicos.

Por lo tanto, los altos costos económicos de la guerra y la interdependencia entre los Estados alteran sus intereses y vo-

luntad de iniciar o involucrarse en un conflicto al comprometer sus capacidades, debido a que los costos se multiplican y superan las ganancias, lo que pone en peligro la estabilidad del Estado y a su vez afectar a otros. Al tomar en cuenta esto, los Estados prefieren estar en condiciones de paz para el desarrollo y crecimiento económico, que exponerse a los resultados inciertos de las guerras, por los sobrecostos y duración indefinida.

Por último, y visto en conjunto, más allá de las supuestas ganancias de la guerra en la economía interna de los Estados, lo cierto es que es una fantasía creer en una guerra sin costos. En este sentido, cabe destacar las tendencias de las guerras contemporáneas que se caracterizan por la prolongación del conflicto más que de su terminación (Patiño Villa, 2015), lo que genera cada vez más costos en la permanencia del Estado involucrado a diferencia de actores no estatales. De hecho la guerra no garantiza el éxito económico, si fuera verdad esto la mayoría de los Estados estarían en guerra unos con

otros. Más allá de la eficacia y poderío tecnológico militar, lo cierto es que su enorme capacidad destructiva condiciona a los Estados que cuentan con las mismas capacidades, como por ejemplo, los Estados Unidos y la Unión Soviética que evadieron una Tercera Guerra Mundial por el poder nuclear que ambos poseían. De otro lado, el Derecho Internacional poco a poco se ha venido afianzando, por lo que regula el comportamiento beligerante de los Estados y que de alguna manera ha contribuido a la disminución de las guerras interestatales.

Conclusiones


La guerra como una práctica recurrente de la historia de la humanidad entre sus diferentes organizaciones políticas ha disminuido entre los Estados modernos tras el fin de la Segunda Guerra Mundial. Los peligros cada vez más destructivos y colaterales de la actividad bélica han hecho que los Estados se vuelvan más cautelosos a la hora de realizar estas acciones violentas entre sus pares. Los factores que han permitido este episodio en las relaciones internacionales contemporáneas pueden ser múltiples. En este contexto se logró una aproximación a este fenómeno internacional a través de tres factores determinantes: la tecnología, la economía y el Derecho Internacional, que permitieron vislumbrar una mejor comprensión de por qué los Estados ya no se hacen la guerra.

Los avances de la tecnología militar han aumentado la capacidad destructiva de las armas. Este factor ha restringido y condicionado a los Estados en su conducta beligerante, por lo que se desestima la guerra al no garantizar el éxito en la contienda, debido a que las consecuencias serían recíprocas con un adversario de las mismas proporciones, lo que podría conllevar a una destrucción de altas magnitudes. En este sentido, la tecnología militar es más una herramienta estratégica que táctica porque permite tener una ventaja para la realización de la coerción y disuasión frente a los adversarios que una aplicación real y directa. Por lo tanto, los avances tecnológicos militares han obstaculizado la continuidad de las tradicionales guerras interestatales.

De igual importancia, la economía altera los intereses y volun-

tad de los Estados a la hora de incursionar en una guerra, porque esta decisión implica el uso y movilización de grandes cantidades de recursos, lo que aumenta los gastos en contextos inciertos y con una duración indefinida. Estos hechos tienen repercusiones posteriores en el detrimento de la economía, con efectos más amplios por la interdependencia y a su vez compromete las capacidades estatales que pueden conllevar a su colapso. Por consiguiente, los sobreesfuerzos económicos de la guerra hacen que los Estados prefieran la paz que garantice por lo menos de manera lenta el desarrollo y crecimiento económico.

Por último, las leyes sobre el uso de la fuerza se han afianzado y aumentado en sus obligaciones y responsabilidades, lo que restringe cada vez más la tradicional declaración de guerra entre los Estados. En este

sentido, los Estados al recurrir a una declaración de guerra formal asumen las posibles consecuencias de su incumplimiento o violación, como las reglas de comportamiento beligerante que establece el Derecho Internacional, lo que implica sanciones o juicios por parte de las autoridades internacionales, es por esta razón que se ha logrado una disminución en el derecho de declarar la guerra debido a que son mayores los costos que los beneficios. En otras palabras, recurrir a la guerra de manera formal es más perjudicial por sus posibles consecuencias sancionatorias. Bajo estas premisas se evidenció que estos tres factores han repercutido en la disminución de las guerras interestatales, sin embargo, en un mundo en el que la incertidumbre predomina todo puede cambiar. 

REFERENCIAS

- tunism: A theory of how states use nuclear weapons in international politics. En *Journal of Strategic Studies* 42(1): 3-28.
- Fazal, T. (2012). Why States No Longer Declare War. En *Security Studies* 21(4): 557-593.
- Fischer, D. (2000). Decisions to Use the International Court of Justice: Four Recent Cases. En *International Studies Quarterly* 26(2): 251-277.
- Fowler, E. (2015). Will-to-Fight: Japan's Imperial Institution and the U.S. Strategy to End World War II. En *War & Society* 34(1) 43-64.
- Keegan, J. (2014). *Historia de la guerra*. Madrid: Turner.
- Kennedy, P. (2017). *Auge y caída de las grandes potencias*. Barcelona: Debolsillo.
- Morgan, P. M. (2010). The impact of the revolution in military affairs. En *Journal of Strategic Studies* 23(1): 132-162.
- Patño Villa, C.A. (2015). Diversidad de conflictos en el siglo XXI. En *Analecta Política* 5(8): 19-48.
- Stone, J. (2004). Politics, Technology and the Revolution in Military Affairs. En *Journal of Strategic Studies* 27(3): 408-427.
- Tilly, Ch. (1992). *Coerción, capital y Estados europeos, 990-1990*. Madrid: Alianza Editorial.
- Van Creveld, M. (2004). *Supplying war. Logistics from wallenstein to patton*. Nueva York: Cambridge University Press.